

toesca.

Santiago, 04 de julio de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL
Resolución Fiscalía Nacional Económica
Toesca Infraestructura GV Fondo De Inversión

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la ley N°20.712 y en los artículos 9 y 10 de la ley N°18.045, venimos en poner en su conocimiento, el siguiente Hecho Esencial relativo a **Toesca Infraestructura GV Fondo de Inversión**, administrado por Toesca S.A. Administradora General de Fondos.

Con esta fecha la Fiscalía Nacional Económica (FNE) ha comunicado que ha aprobado la operación de concentración consistente en la adquisición del 100% de los valores con derecho a voto emitidos y en circulación de GasValpo SpA por parte de Marubeni Corporation y Toesca Infraestructura GV Fondo de Inversión, adquisición que se llevará a cabo por medio de una sociedad especial creada al efecto, denominada GV Holding SpA.

Según se indica en la resolución emitida con fecha de hoy, en función de los antecedentes que se tuvo en consideración, la FNE consideró que la operación mencionada en el párrafo anterior no genera traslapes horizontales a la vez que se descartaron riesgos de posibles vínculos verticales, razón por la cual la FNE llegó a la convicción, según se da cuenta en el Informe de División de Fusiones, que la mencionada operación no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia.

La celebración de un contrato de promesa para la adquisición del 100% de las acciones de GasValpo SpA por parte de GV Holding SpA fue comunicada a vuestra Comisión para el Mercado Financiero mediante hecho esencial enviado con fecha 27 de abril de 2018.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Maximiliano Vial Valenzuela
Director

Toesca S.A. Administradora General de Fondos